

VICERRECTORAS/ES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE GOBIERNO

Fuente: Normativa UCA

INF_INS 09

Fecha actualización: Abril, 2024

Las Vicerrectoras/es son los responsables de las áreas universitarias, cuya dirección y coordinación inmediatas ostentan, respondiendo de la ejecución de la acción de gobierno en un sector de actividad universitaria que el Rector les encomiende y ejercen las atribuciones que el Rector les delegue. Las Vicerrectoras/es tienen atribuidas, sin perjuicio de las que el Rector les delegue, las siguientes competencias:

1. Ejercer la representación de los Vicerrectorados de los que son titulares.
2. Desarrollar la acción de gobierno en su área de responsabilidad, de acuerdo con las directrices fijadas por el Rector.
3. Fijar los objetivos y dirigir la elaboración de los planes de actuación de su Vicerrectorado para su aprobación por el Consejo de Dirección, así como ejercer su control de eficacia y eficiencia.
4. Ejercer la dirección política de los órganos propios de su Vicerrectorado.
5. Preparar y proponer al Consejo de Dirección para su informe, la normativa a aprobar por el Consejo de Gobierno en cuestiones propias de su Vicerrectorado.
6. Elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto de su Vicerrectorado y disponer los gastos propios de los servicios administrativos del mismo, dentro del importe de los créditos autorizados.
7. Proponer al Rector, previo informe del Consejo de Dirección, la aprobación de su estructura orgánica.
8. Resolver los conflictos de atribuciones entre órganos de sus Vicerrectorados, así como plantear en su caso al Rector, los conflictos de atribuciones con otros Vicerrectorados.
9. Nombrar o, en su caso, proponer, el representante del Vicerrectorado en los órganos colegiados, si no lo prevé la normativa aplicable.

Documentación:

- **Estatutos de la UCA (artículo 59)**

<https://secretariageneral.uca.es/wp-content/uploads/2018/02/EstatutosUCA16Diciembre2017.pdf?u>

- **Reglamento UCA/CG11/2022, de 22 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2022) (artículo 21)**

https://secretariageneral.uca.es/wp-content/uploads/2022/12/21-RGOA_VF_CG_aprobadoCG22noviembre-de-2022.pdf?u

- **Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R001REC/2024, de 10 de enero, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector**

<https://bouca.uca.es/wp-content/uploads/2024/01/BOUCA401.pdf>